

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

OEA



La Organización de los Estados Americanos (OEA) desempeña un papel fundamental en la tarea de alcanzar las metas compartidas por los países de Norte, Centro, Sur América y el Caribe.

A continuación conoceremos los antecedentes de esta organización, sus principales funciones y la importancia del papel que desempeña en los países miembros de esta organización.

RESEÑA HISTORICA

El 30 de abril de 1948, hace más de 50 años, 21 naciones del hemisferio se reunieron en Bogotá, Colombia, para adoptar la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), con la cual confirmaron su respaldo a las metas comunes y el respeto a la soberanía de cada uno de los países. Desde entonces, la OEA se ha expandido para incluir a las naciones del Caribe y también a Canadá.

Los principios que incorpora la OEA en una historia de cooperación regional se remontan al siglo XIX.

En 1826, el Libertador Simón Bolívar convocó al Congreso de Panamá con la idea de crear una asociación de estados en el hemisferio.

En 1890, la Primera Conferencia Internacional Americana, efectuada en Washington, DC, estableció la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas y su secretaría permanente, la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, predecesora de La OEA.

En 1910 esta organización se convirtió en la Unión Panamericana.

En 1948, en la Novena Conferencia Internacional Americana, los participantes firmaron la Carta de la OEA y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la primera expresión internacional de principios de los derechos humanos.

La transición de la Unión Panamericana a la OEA se realizó sin tropiezos. El director general de la Unión Panamericana, Alberto Lleras Camargo, se convirtió en el primer secretario general de la OEA.

OBJETIVOS

Las naciones de las Américas están trabajando más unidas que nunca, avanzando de común acuerdo en el fortalecimiento de la democracia, la protección de los derechos humanos, la promoción de la paz y la seguridad, el fomento del comercio y la lucha contra los complejos problemas causados por la pobreza, el narcotráfico y la corrupción.

los jefes de estado y de gobierno del hemisferio han dotado a la OEA de importantes responsabilidades y mandatos, entre ellos:

- Fortalecer la libertad de expresión y pensamiento como derecho humano fundamental
- Promover una mayor participación de la sociedad civil en la toma de decisiones en todos los niveles del gobierno
- Mejorar la cooperación en la lucha contra las drogas ilícitas
- Apoyar el proceso de creación de un Área de Libre Comercio de las Américas.

La OEA también reúne a los líderes gubernamentales de los países miembros para trabajar en las áreas de educación, justicia, seguridad y otros temas que inciden en la vida diaria de los ciudadanos de las Américas.

UNA VISIÓN COMPARTIDA

El hemisferio atraviesa un momento de oportunidades sin precedentes. En la década del 90 la región abandonó las divisiones de la guerra fría y avanzó hacia un mayor entendimiento y cooperación. En este contexto, se reformó la Carta de la OEA a fin de consolidar el compromiso hemisférico con la democracia representativa. En años recientes la Organización ha adoptado convenciones históricas contra la corrupción, el tráfico ilegal de armas y la violencia contra la mujer. Estas son algunas de las prioridades de la Organización:

FORTALECER LA DEMOCRACIA

La OEA ha enviado misiones de observación electoral a más de 45 comicios en todo el continente a fin de asegurar su transparencia e integridad. La OEA coopera con los países miembros en el fortalecimiento de sus instituciones electorales, municipales y legislativas y organiza programas educativos para promover los valores y las prácticas democráticas.

CONSTRUIR LA PAZ

Varias misiones especiales han contribuido a fortalecer los procesos de paz en Nicaragua, Suriname, Haití y Guatemala. La OEA también dirige un programa para eliminar las minas terrestres en América Central, con el apoyo técnico de la Junta Interamericana de Defensa. Dicho programa ha logrado destruir miles de minas antipersonales en Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, contando con fondos, equipos y personal de 19 estados miembros y países observadores de la OEA.

DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Washington, y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, ubicada en San José de Costa Rica, velan por la protección de los derechos humanos de los ciudadanos del hemisferio. La Comisión también prepara informes sobre la situación de los derechos humanos en los estados miembros, con especial atención a temas específicos tales como la libertad de expresión y los derechos de las poblaciones indígenas y de la mujer.

FOMENTAR EL LIBRE COMERCIO

La OEA ofrece apoyo técnico en la labor de integración económica. Trabaja con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, a fin de establecer un acuerdo sobre el Área de Libre Comercio de las Américas para el año 2005, conforme a uno de los mandatos del proceso de la Cumbre de las Américas. La OEA así mismo procura asegurar que se tengan en cuenta los intereses de las economías más pequeñas.

COMBATIR LAS DROGAS

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas trabaja con los países miembros para adecuar sus leyes, ofrecer capacitación para programas de prevención, promover el desarrollo alternativo y

combatir el tráfico ilegal de estupefacientes, químicos relacionados y armas. Siguiendo un mandato de la Cumbre de las Américas, la Comisión trabaja en la creación de una herramienta de evaluación multilateral para medir el progreso de cada país y de la región en conjunto en la lucha contra estos flagelos.

PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La OEA, con un importante financiamiento externo, lleva a cabo un programa de cooperación técnica para abordar las necesidades de los estados miembros en áreas tales como el desarrollo de cuencas hidrográficas, conservación de la biodiversidad y proyectos para disminuir los efectos causados por el cambio global del clima y los desastres naturales. La OEA también procura mejorar el intercambio de información y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la protección del medio ambiente y el manejo de los recursos naturales.

FECHAS IMPORTANTES

1959 – Creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se convirtió en una institución importante en la lucha contra los regímenes represivos en el hemisferio y hoy continua velando por los derechos humanos de los ciudadanos del hemisferio.

1961 Firma de la Carta de Punta del Este, mediante la cual se puso en marcha la Alianza para el Progreso, un ambicioso programa cooperativo diseñado para fortalecer la democracia, el crecimiento económico y la justicia social en el hemisferio. Los programas de cooperación técnica de la OEA se expandieron para asumir nuevas responsabilidades.

1962 – Exclusión del gobierno de Cuba de la participación en el Sistema Interamericano. El país permanece miembro de la OEA, pero su gobierno no puede votar ni participar en las actividades de la organización.

1969 – Firma de la Convención Americana de los Derechos Humanos. Esta tuvo efecto en 1978, estableciendo la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (sede en Costa Rica).

1970 – Establecimiento de la Asamblea General como órgano principal en la toma de decisiones de la OEA.

1977 – Firma de los Tratados del Canal de Panamá en la OEA, por parte del Presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, y el mandatario panameño Omar Torrijos.

1986 – Creación de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), con el fin de confrontar el problema de producción, consumo y tráfico ilegal de drogas.

1991 – Adopción de la Resolución 1080, que establece mecanismos para reaccionar a los intentos contra la democracia en el hemisferio. Un factor importante en el manejo de crisis, la Resolución 1080 ha sido aplicada en cuatro oportunidades: en Haití (1991), Perú (1992), Guatemala (1993) y Paraguay (1996).

1994 – Cumbre de las Américas en Miami. Los presidentes y jefes de gobierno del hemisferio reafirmaron el papel de la OEA en el fortalecimiento de los valores democráticos y sus instituciones y establecieron una serie de nuevos roles y prioridades de la Organización.

1996 – Establecimiento del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), creado para promover la cooperación entre los países, sostener el desarrollo y combatir la pobreza.

1996 – Adopción de una Convención contra la corrupción, el primer acuerdo internacional de esta naturaleza.

1997 – Reforma de la Carta de la OEA a través de la ratificación del Protocolo de Washington. El acuerdo

fortalece la democracia representativa, otorgándole a la OEA el derecho de suspender de la participación en la Organización a un estado miembro cuyo gobierno democráticamente constituido haya sido derrocado por la fuerza.

1997 – Firma de un tratado interamericano para combatir la producción y el tráfico ilícitos de armas. El presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, y el mandatario mexicano, Ernesto Zedillo, presenciaron la firma del tratado.

1998 – Segunda Cumbre de las Américas en Santiago de Chile. Los jefes de estado y de gobierno del hemisferio otorgaron a la OEA nuevos mandatos sobre varios temas, incluyendo derechos humanos, comercio, educación, cooperación antidrogas y seguimiento del proceso de cumbres.

1999 – Creación, en el marco de la CICAD, de la estructura básica para el Mecanismo de Evaluación Multilateral, para medir el progreso regional y nacional en la lucha contra las drogas.

2000 – Se inicio la implementacion del mecanismo de evaluación multilateral, que medirá el progreso en la lucha contra las drogas en cada país y el la región.

ESTADOS MIEMBROS

Los 35 países independientes de las Américas han ratificado la Carta de la OEA y pertenecen a la Organización.

Las siguientes naciones firmaron la Carta de la OEA en 1948: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.

Desde entonces se han incorporado los siguientes países: Barbados, Trinidad y Tobago (1967); Jamaica (1969); Grenada (1975); Suriname (1977); Dominica, Santa Lucía (1979); Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas (1981); Las Bahamas (1982); Saint Kitts y Nevis (1984); Canadá (1990); Belice, Guyana (1991).

Cuba sigue siendo miembro, pero su participación esta suspendida desde 1962.

SECRETARIOS GENERALES DE LA OEA

Alberto Lleras Camargo (Colombia) 1948–1954

Carlos Dávila (Chile) 1954–1955

José A. Mora (Uruguay) 1956–1968

Galo Plaza (Ecuador) 1968–1975

Alejandro Orfila (Argentina) 1975–1984

João Clemente Baena Soares (Brasil) 1984–1994

César Gaviria (Colombia) 1994–

(Reelegido en 1999 para cumplir un segundo período)

SECRETARIOS GENERALES ADJUNTOS

William Manger (Estados Unidos) 1948–1958

William Sanders (Estados Unidos) 1958–1968

M. Rafael Urquía (El Salvador) 1968–1975

Jorge Luis Zelaya Coronado (Guatemala) 1975–1980

Val T. McComie (Barbados) 1980–1990

Christopher R. Thomas (Trinidad y Tobago) 1990–2000

Luigi Einaudi (Estados Unidos) 2000–

ESTRUCTURA DE LA OEA

Cuerpos de Gobierno

Asamblea General

Consejo Permanente

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral

Comités y Comisiones Interamericanos

Comité Jurídico Interamericano

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas

Comisión Interamericana de Telecomunicaciones

Comité Interamericano de Puertos

Secretaría General

Oficina del Secretario General

Departamento de Información Pública

Departamento de Servicios Legales

Departamento de Servicios de Recursos Humanos

Oficina del Inspector

Oficina de Protocolo

Oficina de Relaciones Externas

Secretaría de Cumbres de las Américas

Oficina de Ciencia y Tecnología

Oficina de Asuntos Culturales

Unidad de Comercio

Sistema de Información sobre Comercio Exterior

Unidad de Desarrollo Social Y Educación

Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Unidad Intersectorial de Turismo

Unidad para la Promoción de la Democracia

Oficina del Secretario General Adjunto

Oficinas de la Secretaría General de la OEA en los Estados Miembros

Secretaría de Conferencias y Reuniones

Museo de Arte de las Américas

Biblioteca Colón

Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia

Modelo de Asamblea General de la OEA

Secretaría de Asuntos Jurídicos

Departamento de Cooperación y Difusión Jurídica: Sistema Interamericano de Información Jurídica

Secretaría de Administración

Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo

División de Cooperación para el Desarrollo de Recursos Humanos

Organizaciones Especializadas

Organización Panamericana de Salud

Instituto Interamericano del Niño

Comisión Interamericana de Mujeres

Instituto Panamericano de Geografía e Historia

Instituto Indigenista Interamericano

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

Otras Entidades y Organismos

Tribunal Administrativo

Junta Interamericana de Defensa

Fundación Panamericana para el Desarrollo

Según los organismos citados anteriormente hemos decidido resaltar los siguientes dos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos, debido a que los consideramos como los mas relevantes según la funciones que cumple la OEA.

Protección de los derechos humanos

El sistema interamericano de derechos humanos vela por la protección de los ciudadanos de las Américas que han sufrido la violación de sus derechos humanos por parte del Estado. Los pilares del sistema son la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con sede en la ciudad de Washington, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en San José de Costa Rica.

Durante las últimas dos décadas, el desarrollo de la democracia en el hemisferio ha mejorado significativamente la situación de los derechos humanos. Sin embargo, según el Presidente de la Comisión, Juan Méndez, problemas de larga data persisten en la región, incluyendo condiciones inhumanas en las cárceles, un legado de impunidad del pasado como las desapariciones, las masacres y la tortura a manos de agentes del Estado. Méndez dijo además que existen serios problemas que amenazan la estabilidad democrática, que incluyen el inadecuado desarrollo del poder judicial como un ente independiente del gobierno y la falta de un fuerte vínculo entre el respeto a los derechos humanos y la seguridad pública.

Los ciudadanos del hemisferio también han sufrido un deterioro de sus derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al cuidado de la salud, el trabajo, la educación, el alimento y la vivienda, afirmó Méndez. Las personas que viven en condiciones de extrema pobreza, señaló, son quienes más carecen de los derechos humanos fundamentales. Un factor positivo en los últimos años, según Méndez, ha sido el desarrollo de una sociedad civil más organizada y una mayor conciencia de los derechos humanos entre los ciudadanos.

La Comisión y la Corte

El sistema interamericano de derechos humanos se basa en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre adoptada en 1948, seis meses antes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Convención, que entró en vigencia en 1978, creó la Corte Interamericana y estableció el sistema moderno de dos órganos de protección. Una de las funciones más importantes de la Comisión es el examen de peticiones individuales que alegan violaciones por parte del Estado de un derecho protegido. Una vez cumplidos ciertos requisitos, la Comisión procesa la petición, prepara un informe y, según el caso, formula recomendaciones al gobierno en cuestión para remediar la violación. Si se trata de un país que reconoce la jurisdicción obligatoria de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión puede presentar el caso ante la Corte para que ésta pronuncie una decisión final. En 2001, se reformaron las normas de procedimiento de la Comisión y de la Corte para permitir a las víctimas y sus representantes una mayor participación en el proceso y facilitar la presentación de casos ante la Corte.

Durante 2001, la Comisión Interamericana recibió 718 demandas escritas sobre violación de derechos humanos. En más de 50 casos, la comisión instó a los países a tomar medidas cautelares para evitar daños irreparables a los ciudadanos. (Detalles sobre los casos están disponibles en el informe anual de 2001 de la Comisión– www.iachr.org)

La Corte y la Comisión tienen también otras obligaciones. Además de conocer en los casos presentados, la Corte ejerce funciones consultivas al interpretar la Convención Americana y otros tratados sobre derechos humanos vigentes en el hemisferio. Por otra parte, la Comisión realiza visitas a diferentes países para analizar e informar sobre el estado de los derechos humanos. En algunos casos, un país miembro puede pedir a la Comisión que investigue y prepare un informe sobre alguna situación particular de los derechos humanos dentro de su territorio. La Comisión también analiza periódicamente problemas de derechos humanos relacionados con otros temas fundamentales. Con tal propósito, ha nombrado Relatores Especiales para analizar e informar sobre los siguientes temas: derechos de la mujer (Marta Altolaguirre), derechos de los pueblos indígenas (Julio Prado Vallejo), derechos de los trabajadores migratorios (Juan Méndez), derechos de personas desplazadas (Robert Goldman), derechos del niño (vacante) y libertad de expresión (vacante).

En la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en Canadá en abril de 2001, los presidentes y primeros ministros americanos instaron a la OEA a que tomara una serie de medidas concretas para fortalecer y mejorar el sistema interamericano de derechos humanos. El Plan de Acción establece objetivos generales, entre los que se destacan la adhesión de todos los países miembros al sistema de derechos humanos y sus instrumentos legales, el cumplimiento de las decisiones de la Corte y las recomendaciones de la Comisión, la facilitación del acceso de las personas a este mecanismo de protección y el aumento sustancial de los recursos del sistema, incluyendo contribuciones voluntarias. Los líderes también encomendaron a la Asamblea General que examinara la posibilidad de que la Corte y la Comisión, que hasta ahora se reúnen sólo periódicamente, funcionen de manera permanente.

Situación de los países

Según la Carta de la OEA, todos los países miembros están sujetos a la jurisdicción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a las disposiciones de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Los siguientes países son parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela. (Trinidad y Tobago ha denunciado formalmente la Convención.)

Los siguientes países han aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela. En 1999 Perú anunció que ya no reconocería la jurisdicción obligatoria de la Corte, pero dicho tribunal calificó de inadmisibles tal decisión y dijo que la única forma en que un Estado puede eximirse de sus obligaciones es denunciando la propia Convención Americana. Luego de la renuncia del ex Presidente Alberto Fujimori, el gobierno transitorio de Perú normalizó su relación con la Corte.

DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESTADOS

Los Estados son jurídicamente iguales, disfrutan de iguales derechos e igual capacidad para ejercerlos, y tienen iguales deberes. Los derechos de cada uno no dependen del poder de que disponga para asegurar su

ejercicio, sino del simple hecho de su existencia como persona de derecho internacional.

Todo Estado americano tiene el deber de respetar los derechos de que disfrutaban los demás Estados de acuerdo con el derecho internacional.

Los derechos fundamentales de los Estados no son susceptibles de menoscabo en forma alguna.

La existencia política del Estado es independiente de su reconocimiento por los demás Estados. Aun antes de ser reconocido, el Estado tiene el derecho de defender su integridad e independencia, proveer a su conservación y prosperidad y, por consiguiente, de organizarse como mejor lo entendiere, legislar sobre sus intereses, administrar sus servicios y determinar la jurisdicción y competencia de sus tribunales. El ejercicio de estos derechos no tiene otros límites que el ejercicio de los derechos de otros Estados conforme al derecho internacional.

El reconocimiento implica que el Estado que lo otorga acepta la personalidad del nuevo Estado con todos los derechos y deberes que, para uno y otro, determina el derecho internacional.

El derecho que tiene el Estado de proteger y desarrollar su existencia no lo autoriza a ejecutar actos injustos contra otro Estado.

La jurisdicción de los Estados en los límites del territorio nacional se ejerce igualmente sobre todos los habitantes, sean nacionales o extranjeros.

Cada Estado tiene el derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica. En este libre desenvolvimiento el Estado respetará los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal.

El respeto y la fiel observancia de los tratados constituyen normas para el desarrollo de las relaciones pacíficas entre los Estados. Los tratados y acuerdos internacionales deben ser públicos.

Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.

Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza.

El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aun de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción.

Los Estados americanos se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir al uso de la fuerza, salvo el caso de legítima defensa, de conformidad con los tratados vigentes o en cumplimiento de dichos tratados.

Las medidas que, de acuerdo con los tratados vigentes, se adopten para el mantenimiento de la paz y la seguridad, no constituyen violación de los principios enunciados en los artículos 19 y 21.

ORGANIZACIÓN

Compuesta de 35 países miembros, la OEA es el principal foro político de la región para el diálogo

multilateral y la toma de decisiones. Con cuatro idiomas oficiales inglés, español, francés y portugués la Organización refleja la rica diversidad de la gente y la cultura de las Américas.

Dentro de la OEA, cada estado miembro tiene derecho a un voto. Las políticas y metas principales son establecidas por la Asamblea General, que reúne una vez al año a los cancilleres de la región. El Consejo Permanente, que tiene su sede en la ciudad de Washington, se reúne periódicamente para examinar temas políticos y administrativos. Cada país miembro nombra a un embajador para ser su representante en dicho órgano. El Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral formula políticas destinadas a combatir la pobreza y a promover el desarrollo económico.

La Secretaría General ejecuta los programas y las políticas establecidas por la Asamblea y los consejos. Áreas especializadas dentro de la Secretaría orientan su trabajo en campos vinculados al comercio, desarrollo sostenible, educación y promoción de la democracia, entre otros. La Oficina de Seguimiento de Cumbres fue creada para coordinar las tareas que los líderes del hemisferio asignaron a la Organización.

En la sede de la OEA, el Museo de Arte de las Américas y la Biblioteca Colón promueven la cultura y la educación. También dentro de la estructura de la OEA se encuentran varios organismos especializados: la Comisión Interamericana de Mujeres; el Instituto Indigenista Interamericano; el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; el Instituto Interamericano del Niño; el Instituto Panamericano de Geografía e Historia; y la Organización Panamericana de la Salud.

PRINCIPALES ENMIENDAS A LA CARTA DEMOCRÁTICA

- 1) Se expresó el Principio de la democracia Representativa, los Estados Americanos establecieron que la democracia es indispensable para la estabilidad de la región y la paz y su desarrollo.
- 2) Se estableció el Principio de la No Intervención, en los asuntos internos de los Estados miembros.
- 3) Dentro de los propósitos que quiere obtener la organización está la limitación de armamentos, para permitir un mejor desarrollo social y económico.
- 4) Se incorporó el término Desarrollo Integral, es decir, que los Estados Miembros se comprometen a aunar esfuerzos para alcanzar un desarrollo en los campos económicos, culturales, sociales, científicos y tecnológicos.
- 5) Se estableció el principio del Pluralismo Ideológico, en el sentido que cualquier corriente ideológica podrá perfectamente convivir dentro del marco de la organización.
- 6) Se amplió las atribuciones de la Asamblea General, al poder considerar los informes que deben presentar los otros órganos de la Organización.
- 7) También se le ampliaron al Consejo Permanente sus atribuciones, por ejemplo: Podrá pedir a petición de las partes en conflicto Intervenir con sus buenos oficios en los casos de solución pacífica de controversia, podrán igualmente nombrar Comisiones AD-HOC para tal efecto.
- 8) El Secretario General (desde 1994 César Gaviria Trujillo) podrá llamar la atención de la Asamblea General o del Consejo Permanente en cualquier asunto que en su opinión pudiera afectar la paz y la seguridad del Continente, es decir, que se le encomienda al secretario General un Derecho de Iniciativa Política que va más allá de la iniciativa administrativa

OEA EN AMÉRICA LATINA

Para Latinoamérica, los asuntos económicos y de cooperación fueron siempre fundamentales, y pospuestos en la agenda con mucha frecuencia. Sin embargo, en ciertos momentos de crisis, éstos tuvieron alguna importancia, como en el caso de la Alianza para el Progreso, ideada por John F. Kennedy como una manera de mejorar las relaciones de Estados Unidos con la región, en momentos en que surgía la revolución cubana. Pero con la caída del Muro de Berlín, al desaparecer el sistema soviético, terminó también la confrontación del mundo bipolar y la política internacional comenzó a regirse por otros parámetros. Como es lógico, esta circunstancia ha tenido una profunda incidencia en el Hemisferio, y por supuesto en la OEA. El concepto de seguridad varió. Ya no se trata de prevenir una agresión extra-continental, sino de tener en cuenta otros elementos que conspiran contra ella, tales como el narcotráfico, el crimen organizado, el comercio internacional de armas, el lavado de dinero. Estos temas, unidos a otros como los de democracia, derechos humanos, integración, crecimiento del comercio, forman lo que se conoce como la nueva agenda. Por otra parte, tras las tenebrosas dictaduras que azotaron al Continente en los años setenta y ochenta, Latinoamérica ha venido a regirse por gobiernos civiles, producto de elecciones. En la primera y la segunda Cumbre de Presidentes, celebradas en Panamá, en 1956, y en Punta del Este, en 1967, más de la mitad de los gobernantes eran dictadores. Por el contrario, durante la tercera, que fue la Cumbre de Miami, en 1994, todos los jefes de estado representaban democracias.

OEA EN COLOMBIA

Durante cincuenta años, Colombia ha tenido una fuerte participación en los asuntos de la OEA. Desde 1936, el presidente Alfonso López Pumarejo dio instrucciones a la delegación colombiana participante en la Conferencia Panamericana de Buenos Aires para presentar una propuesta de creación de una organización regional semejante a la que quedó plasmada en Bogotá en 1948. Eduardo Santos, en sus conversaciones con el presidente Roosevelt, influyó bastante en el temario de la conferencia de Chapultepec y para que se consagrara la no intervención, no sólo de países extra-continentales sino también de los hemisféricos. Colombia participó activamente en las Conferencias internacionales de la posguerra y en la gestación de las instituciones internacionales que surgieron de ellas, por lo cual es preciso mencionar a un grupo de diplomáticos que participaron en su elaboración y en el diseño de la política exterior del país en ese período determinante: López Pumarejo quien, como presidente, dio sus instrucciones para las Conferencias y quien, como embajador en la ONU, presidió con brillo el Consejo de Seguridad. Alberto Lleras presidió en Chapultepec y en San Francisco la Comisión en que se discutió y consagró la existencia de las Organizaciones Regionales en la Carta de la ONU. Luego, en la OEA, participó activamente en la creación del TIAR y de la Carta de la OEA. Antonio Rocha quien, desde el Consejo de la Unión Panamericana, fue uno de los artífices de la propuesta de Carta Constitutiva de la OEA, y Carlos Lleras, quien participó especialmente en las reuniones económicas. En suma, se dio toda una generación de colombianos que actuaron en forma brillante en esas conferencias, como es el caso de Eduardo Zuleta Angel, firmante de las Cartas de la ONU y de la OEA, Roberto Urdaneta Arbeláez, Jorge Soto del Corral, Alberto González Fernández, Silvio Villegas, Luis López de Mesa, Augusto Ramírez Moreno, Jesús María Yepes, José Joaquín Gori, entre otros.



César Gaviria Trujillo, secretario general de la OEA, durante la firma

de un acuerdo ecológico para el continente americano, en 1997.

En los inicios de los años sesenta, Colombia jugó un papel central dentro de la OEA en acontecimientos relacionados con Cuba, especialmente a través de los cancilleres Julio César Turbay Ayala y José Joaquín Caicedo Castilla. Colombia también fue la "vitrina" de la Alianza Para el Progreso y Carlos Sanz de Santamaría la presidió. Más tarde, el canciller Alfredo Vázquez Carrizosa propuso el pluralismo dentro de la organización y durante el gobierno de Alfonso López Michelsen se gestó, dentro de la OEA, la autorización para que los países miembros pudieran tener relaciones con Cuba. Durante la invasión norteamericana a República Dominicana, el gobierno del presidente Guillermo León Valencia propuso, a través del embajador Alfredo Vázquez, la creación de la fuerza interamericana que reemplazó la actuación individual de los marines norteamericanos, lo cual fue visto por la opinión como una legalización de la ocupación. Durante el gobierno de Belisario Betancur, la Carta de la Organización fue reformada en cuestiones esenciales, mediante el Protocolo de Cartagena, de 1985. El canciller Julio Londoño Paredes jugó un importante papel de mediación en la OEA, antes de que se produjera la invasión norteamericana a Panamá, en 1989. Y Colombia ha sido el único país que ha tenido dos secretarios generales de la OEA: Alberto Lleras y César Gaviria.

En la vida de estos dos estadistas hay ciertas similitudes: ambos pertenecen al partido liberal, ambos han sido los presidentes más jóvenes de Colombia en el siglo XX y los secretarios más jóvenes de la OEA. Pero los dos han actuado en momentos muy diferentes, lo que nos permite observar la evolución y el cambio en la problemática de la institución. Lleras es el fundador. Fue el primer secretario de la Organización y su nombre está ligado a su creación, así como a la de las instituciones de la posguerra. Gaviria es el secretario que llega después de la caída del Muro de Berlín. Al primero le tocó aclimatar las instituciones multilaterales y consolidar la OEA. Al segundo le toca transformarla para adaptarla a la nueva problemática y a su nueva agenda.



CÉSAR GAVIRIA

El ex-Presidente colombiano César Gaviria conocido en Latinoamérica como mediador de conflictos, defensor de la democracia y de los derechos humanos, y firme partidario de la integración regional fue electo Secretario General de la OEA por primera vez en 1994. Su reelección en la Asamblea General que se realizó en Guatemala, en junio de 1999, fue por aclamación.

Por medio de su "Nueva Visión de la OEA" César Gaviria ha fomentado profundos cambios institucionales

que han dado nuevo vigor a la agenda interamericana y han preparado a la Organización para enfrentar los desafíos del hemisferio en el nuevo milenio. La modernización administrativa de la Organización ha permitido, aún en una época de menos recursos, la expansión de actividades y el fortalecimiento de programas para promover la democracia y los derechos humanos. Durante su administración la OEA ha recobrado mayor importancia en el proceso de Cumbres de las Américas, y es ahora la secretaría técnica y la memoria institucional de dicho proceso. La Organización también ha impulsado el concepto de solidaridad integral y ha reformado sus programas de cooperación técnica.

César Gaviria comenzó su carrera política a los 23 años cuando fue elegido concejal en su ciudad natal de Pereira. Cuatro años después fue nombrado alcalde de la misma ciudad. En 1974 fue elegido miembro de la Cámara de Representantes de Colombia. Llegó a ser Presidente de dicha corporación en 1983 y tres años después fue codirector del Partido Liberal Colombiano en épocas de la exitosa campaña presidencial de Virgilio Barco. Durante la administración Barco fue Ministro de Hacienda y Ministro del Interior. En este último cargo tuvo una función crítica en el inicio de las negociaciones de paz con el grupo guerrillero "M-19".

A comienzos de 1989 dejó el gobierno del Presidente Barco para dirigir la campaña presidencial del Senador Luis Carlos Galán. Tras el brutal asesinato del Senador Galán a manos de narcoterroristas, César Gaviria fue escogido como candidato presidencial por el Partido Liberal. En mayo de 1990 fue elegido Presidente de Colombia.

Durante su gobierno (1990–1994) promovió una política de apertura de canales democráticos para reintegrar a la vida civil a los grupos rebeldes armados. También desarrolló un proceso de cambios constitucionales e institucionales que se concentraron en el fortalecimiento del poder judicial y en la protección de los derechos humanos. En 1991, a través de un plebiscito y una asamblea constituyente elegida, Colombia redactó una nueva y más democrática constitución. Su gobierno realizó varias reformas económicas para modernizar y mejorar el nivel competitivo de Colombia en el mercado mundial. También presidió la firma de los acuerdos de libre comercio entre Colombia, México y Venezuela ("Grupo de los Tres") y entre Colombia y el CARICOM, e inició la revitalización del Pacto Andino

LOS RETOS FUTUROS

En los últimos años reestructuramos nuestro accionar en torno a dos ejes centrales: la cooperación solidaria y el diálogo político.

Los Estados miembros reorientaron el concepto y la práctica de la cooperación en el marco de la OEA, dejando atrás mecanismos de carácter unilaterales y asistencialistas, y estructuraron las actividades de cooperación en un marco caracterizado por una perspectiva integral y solidaria. Se dejó de lado la antigua noción de que algunos países eran receptores de cooperación y otros eran quienes la proveían. En la actualidad los Estados han comprendido que todos son a la vez receptores y proveedores de ésta. Las experiencias de algunos países, los recursos humanos y financieros de todos constituyen una rica fuente que nutre las diversas necesidades de los Estados miembros.

Recientemente, los Estados miembros han ratificado un nuevo marco conceptual y metodológico de la cooperación en la OEA y han decidido fortalecer las estructuras encargadas de proveer esa cooperación. Para ello los países han recomendado la creación de una Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo que cuente con una mayor capacidad de movilizar recursos externos, gestionar más eficazmente los recursos existentes y coordinar de mejor forma los diversos elementos que la OEA dispone en el campo de la cooperación.

En la medida en que los desafíos de la región se han desideologizado, el campo para la acción multilateral y la discusión de políticas hemisféricas ha ido creciendo. Sin duda el ejemplo más categórico en este sentido es la

realización de las Cumbres de las Américas, en las cuales los Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio han ido definiendo directamente las prioridades de la agenda interamericana, así como avanzando los espacios de consenso y cooperación. Como fruto directo de esos encuentros de primeros mandatarios, los últimos años también han visto un notable aumento en los encuentros entre diversas autoridades gubernamentales dedicadas a avanzar en los aspectos más específicos de la agenda interamericana. Hoy existen encuentros periódicos de los ministros de Comercio, Educación, Defensa, Justicia, Telecomunicaciones y Trabajo, así como de las máximas autoridades en temas como Ciencia y Tecnología, Drogas, Puertos y Terrorismo.

Ese proceso de intensificación del diálogo hemisférico ha estado radicado casi en su totalidad en el marco de la OEA. La Organización ofrece a los Estados miembros el único espacio en que todos los países del hemisferio se encuentran representados en igualdad de condiciones. Simultáneamente, la OEA ha sido capaz de apoyar ese proceso desde los puntos de vista técnico, administrativo y jurídico. La Secretaría General se ha ido estructurando de modo tal de poder satisfacer los requerimientos técnicos necesarios para que los representantes nacionales puedan avanzar en la construcción de consensos hemisféricos. Una vez que se logran acuerdos entre los Estados, la OEA puede ayudar a transformar dichos acuerdos en instrumentos jurídicos que entregan a los Estados mecanismos de implementación y supervisión.

El diálogo multilateral de los países de la región es hoy más rico que en ningún otro momento de nuestra historia. Sobre el final del siglo, gran parte de las amenazas y de los desafíos que enfrentan nuestros pueblos demandan una respuesta colectiva y una estrecha cooperación de los países a través de las organizaciones internacionales.

La Organización tiene por delante un futuro promisorio y una responsabilidad única a nivel hemisférico. Como lo hemos dicho anteriormente, esta responsabilidad está ligada a la agenda interamericana elaborada por los Estados miembros en torno a la problemática actual.

En materia de democracia, por ejemplo, son hoy evidentes los avances referidos a reformas, fortalecimiento de las instituciones y desarrollo de prácticas democráticas de los Estados y de las sociedades en su conjunto. Sin embargo, perduran algunas debilidades en la estructura y en el funcionamiento de las mismas. La OEA debe continuar apoyando los procesos de desarrollo democrático en la región y diseñando mecanismos que le permitan fortalecer la participación ciudadana de acuerdo con el desarrollo político de cada Estado miembro.

La OEA debe fomentar un profundo intercambio entre países con sistemas de gobierno diferentes, con sistemas electorales mayoritarios o de representación proporcional, y entre pueblos con diversidad étnica y cultural. Las tradiciones políticas y los caminos del desarrollo de la democracia en las Américas son factores que deben integrar todas las actividades de la OEA. La mayor parte de las tareas se han realizado en América Latina y en países que cuentan con regímenes presidenciales de gobierno. Ello ha ocurrido tanto en la ejecución de proyectos específicos como en actividades relacionadas con el intercambio de experiencias. Para tener una perspectiva integral del desarrollo democrático en el hemisferio debemos integrar de manera más sistemática las experiencias de países con sistemas parlamentarios de gobierno.

En cuanto a los derechos humanos, es necesario reflexionar sobre la relación entre estos entes regionales y los sistemas nacionales en los cuales recae la mayor responsabilidad en materia de protección de los derechos de los ciudadanos. En particular, deben revisarse las posibles vinculaciones de los sistemas regionales y los nacionales a través de enlaces operacionales especiales con magistraturas nacionales, fiscalías y oficinas de los ombudsmen, y se debe buscar formas para generar un nuevo interés en el sistema por parte de los ciudadanos, así como de los órganos políticos de la OEA.

No debemos limitarnos a la preservación de la normatividad actual de la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Debemos efectuar revisiones sistemáticas y fundamentales a este instrumento. No se debe perder la oportunidad de debatir y examinar a fondo la viabilidad de cambiar profundamente los modelos de promoción y vigilancia de los derechos humanos para nuestra región, si se considera que ello es necesario.

En lo que se refiere a los derechos de la mujer, la CIM está llamada a desempeñar un papel central en la promoción y la defensa de la mujer, y es por ello que la OEA procurará fortalecer sus recursos financieros y humanos, y fomentar una mayor colaboración al interior de la Organización, al mismo tiempo buscará respaldar las iniciativas de otros organismos internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Panamericana de la Salud, mediante tareas complementarias y cooperativas.

Con relación a la lucha que libran los Estados miembros contra las drogas ilícitas, es necesario modificar el patrón de discusión política que ha prevalecido por muchos años y que ha estado caracterizado por las recriminaciones mutuas, para cambiarlo por una verdadera estrategia de cooperación. Si se logra poner en marcha un mecanismo eficaz y basado en sólidos elementos técnicos, el proceso va a tener una enorme legitimidad y una gran credibilidad, y será el punto de referencia obligado para los gobiernos, los medios de información y la sociedad civil.

En materia de seguridad hemisférica tenemos ante nosotros la responsabilidad de desarrollar enfoques comunes más apropiados que permitan abordar los diversos aspectos de la seguridad, incluidos el desarme y el control de armamentos, así como identificar formas de revitalizar y fortalecer las instituciones del sistema celebrar una conferencia especial sobre el tema. El debate acerca de la definición del nuevo concepto de seguridad y de sus contenidos tiene enormes implicaciones, pues de ello dependerá la posibilidad de construir un nuevo orden internacional en las Américas, en un entorno de respeto mutuo y cooperación para hacer frente a las amenazas comunes.

En el caso de las tareas vinculadas con el proceso para el desminado, con disciplina y persistencia la Organización se ha ganado un liderazgo internacional en estos proyectos de carácter humanitario, y ha adquirido una valiosa experiencia que hoy está en condiciones de poner a disposición de los Estados miembros que la soliciten. Nicaragua es el país que presenta el mayor desafío en América Central, razón por la cual continuaremos apoyando los esfuerzos de su Comisión Nacional de Desminado. Ya hemos empezado a trabajar para hacer de ello una realidad, así como en la puesta en marcha de un programa de destrucción de arsenales.

Recientemente el Presidente del Ecuador aceptó la cooperación que le ofreció la OEA para realizar el desminado de las áreas fronterizas que fueran el escenario de un conflicto de límites con el Perú. La Organización ya se ha puesto en contacto con ambos países, en un esfuerzo por evaluar las áreas en las cuales puede prestar su contribución.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas se han trazado numerosas metas, que ahora deben ser plasmadas en medios que aseguren su efectiva realización, uno de los cuales es el desarrollo de instrumentos jurídicos internacionales. La OEA deberá ser el ámbito en el que se promueva la elaboración de estos nuevos instrumentos y el perfeccionamiento de los existentes, para impulsar o coordinar la acción colectiva en relación con temas de interés común o para prevenir o solucionar las controversias que puedan surgir con respecto a ellos.

En su sentido más restringido, la justicia se concreta en normas nacionales e internacionales que cobran realidad cuando son efectivamente aplicadas. Para ello es posible distinguir varias dimensiones en que tanto la OEA como los países de la región pueden cooperar para dar cumplimiento al propósito de lograr, en el plano internacional y en el nacional, una administración de justicia más adecuada.

En materia de integración económica el ALCA deberá ser un acuerdo balanceado, comprehensivo, plenamente recíproco y compatible con la Organización Mundial de Comercio (OMC). Las negociaciones del ALCA contienen varios elementos innovadores. El alcance de los objetivos de negociación no tiene precedentes y supera los estándares establecidos en la Ronda Uruguay. Las negociaciones no sólo abarcan todas las áreas que ya se han negociado en el marco de la OMC, sino que incluyen ámbitos que no figuran en el contexto de dicha organización, tales como un régimen común de inversiones, compras del sector público y

política de competencia.

En esta nueva etapa de los procesos de integración en el Hemisferio, y de negociación del ALCA desarrollaremos varias tareas fundamentales: apoyar técnicamente a los diversos grupos de negociación y entidades del ALCA, redoblar esfuerzos en materia de entrenamiento de negociadores y de asistencia técnica a las economías pequeñas y contribuir financieramente, junto con el BID y la CEPAL, al sostenimiento de la Secretaría Administrativa del ALCA.

Al mismo tiempo, la OEA debe actuar en coordinación con diversas instituciones internacionales y regionales relacionadas con el comercio y con el sector privado, con el fin de potenciar la asistencia técnica y desarrollar sinergias de cooperación, y debe profundizar la transparencia mediante el desarrollo y perfeccionamiento de medios electrónicos vía el Internet para la difusión de documentos en la página oficial del ALCA, así como para la difusión de información documental y estadística por medio del SICE.

En materia de desarrollo social y lucha contra la pobreza haremos esfuerzos para fortalecer la capacidad de la Organización respecto a la cooperación horizontal, donde actuamos como intermediarios en la identificación de la oferta y la demanda de cooperación. Asimismo debemos promover y expandir la coordinación y la complementariedad de acciones y de recursos en beneficio de los programas de dedicados al desarrollo educativo y la promoción del empleo productivo.

En educación, entre los retos que enfrentan los Estados miembros, está el cumplimiento de su compromiso de proveer cobertura universal básica de alta calidad y un 75% de cobertura en la educación secundaria para el año 2010. Para alcanzar este objetivo, los Ministerios de Educación deben explorar las posibilidades que ofrecen las tecnologías educativas y los medios modernos de comunicación y de información.

Estos avances tecnológicos harán posible el acceso universal a la educación básica y permitirán mejorar significativamente la calidad de la educación en todos los niveles y modalidades de la enseñanza. Para apoyar a los Estados miembros en el cumplimiento de estos compromisos la OEA promoverá la acción multilateral en materia de políticas, de formación de profesores y administradores de la educación, de gestión institucional, y en el uso de tecnologías y estrategias de inversión educativa.

Con relación a los asuntos laborales la OEA brindará servicios de información permanente a los Ministerios de Trabajo para facilitar el diálogo ministerial en materia laboral y trabajará en coordinación con otros organismos en esa materia, en particular con el BID y la OIT, con los órganos asesores de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo y con organizaciones no gubernamentales, en vista de su importancia central para la formulación de políticas públicas que estimulen la creación de empleo productivo en el continente.

En lo que respecta al medio ambiente y desarrollo sostenible se necesita avanzar en la identificación de acciones prácticas que permitan concretar las aspiraciones del Plan de Acción de Santa Cruz. Al mismo tiempo, se deberán identificar nuevas iniciativas e incorporar nuevos temas que no fueron contemplados en él. Ese diálogo puede servir de base para definir políticas públicas a nivel nacional y poner en marcha el concepto de desarrollo sostenible.

Las estrategias para alcanzar un turismo eficiente, ordenado y respetuoso del medio ambiente deben estar orientadas a lograr un crecimiento sostenible y de mayores proporciones, y estar fundamentadas y consolidadas por el compromiso de los sectores público y privado de trabajar en conjunto. En este proceso es vital el aporte de la Organización al Congreso Interamericano de Turismo (CIT), la asistencia que brinda a los Estados miembros para identificar oportunidades y problemas colectivos en esta materia, y su capacidad para facilitarles el acceso a distintas opciones de política.

En varias ocasiones hemos señalado que los escasos recursos disponibles para la cooperación, deben

concentrarse en aquellos países que más lo necesitan. Al mismo tiempo, hemos alentado a los países de mayor desarrollo relativo a que se conviertan en donantes netos. Sin embargo, aún cuando algunos países han empezado a actuar con este criterio ellos constituyen todavía la excepción y aún no se ha logrado que los recursos se canalicen preferentemente hacia los países con mayores necesidades de cooperación.

El sistema de becas debe ser un instrumento de la política de cooperación interamericana y ajustarse a los lineamientos del Plan Estratégico. Por ello, es necesario que se adopten medidas para que las becas que otorga la Organización se asocien con las prioridades definidas a través de las reuniones especializadas de nivel ministerial y de los programas interamericanos. Se debe modificar el marco conceptual y metodológico, en particular en lo que se refiere a la concesión de las becas del Programa Regular de Adiestramiento (PRA); así como, mejorar el sistema de selección de becarios.

Asimismo, deberían desarrollarse formas de incluir los requerimientos de capacitación como parte integral de los proyectos de cooperación, incrementando las posibilidades de un trabajo más coherente en materia de desarrollo de recursos humanos. En cuanto a los recursos disponibles para becas y capacitación, no sólo deberían ser incrementados para atender a la creciente demanda existente para el desarrollo de recursos humanos, sino que éstos debieran ser utilizados en forma más eficiente, por medio de la identificación de mecanismos para la reducción de costos y la creación de redes institucionales.

La obra de la Organización en los últimos cinco años ha sido sumamente fecunda. Han sido tiempos de intenso trabajo, tiempos en que asumimos diversos compromisos para la acción, tiempos en los que se cristalizaron iniciativas y en los que, en un marco de austeridad y de escasez de recursos, hemos avanzado en el proceso de modernización y de revitalización de la agenda interamericana. Sin embargo, el fortalecimiento de la OEA requiere un constante esfuerzo de transformación y de adaptación al ritmo de la integración interamericana, que le permita convertirse en una institución dinámica, más competitiva y más flexible, capaz de aprovechar las nuevas oportunidades y de dar respuesta a los nuevos desafíos de cara al siglo que comienza.

